



Universidad Nacional de Córdoba  
Facultad de Odontología  
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"  
(Decreto 17/2022 – Año Homenaje)



# FACULTAD DE ODONTOLOGIA

Sesión ordinaria: 24 de agosto de 2023

---

## ACTA N° 12

---

**PRESIDENCIA DEL SR. DECANO:** Prof. Dr. Guillermo Enrique DE LEONARDI  
**Secretaría:** Sr. Secretario del H. Consejo Directivo, Od. Matías E. Mereshian

### CONSEJEROS PRESENTES:

**Profesores:** RODRÍGUEZ, Ismael Ángel; FERREYRA DE PRATO, Ruth Salomé; GONZÁLEZ, Cecilia Mabel; BRASCA, Nora Beatriz; KREMER, Mauricio; ALONSO, Diana Marina; GIGENA, Pablo; GONZÁLEZ SEGURA, Ignacio Naum.

**Egresados:** GAZZANIGA, Luis Ángel.

**No Docentes:** CABANILLAS, Mario.

**Estudiantes:** GARIGLIO, Ángela Concepción; PETRELLI, Nicolás Rubén; OROZCO ARCERITO, Juan Ignacio; GERBALDO WERLEN, Loana; BIRCHER, Agustina Candelaria; RICAURTE RAMOS, Juan José.



**HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO**  
**DECANO: Prof. Dr. Guillermo Enrique DE LEONARDI**  
**VICEDECANO: Prof. Dr. Federico José BUSLEIMAN**

**Por los Profesores Titulares y Asociados:**

**Titulares:**

PANICO, René Luis  
RODRÍGUEZ, Ismael Ángel  
FERREYRA DE PRATO, Ruth Salomé

**Suplentes:**

RUGANI, Marta Leonor  
PONCE, Rubén Hugo

**Por los Profesores Adjuntos:**

GONZALEZ, Cecilia Mabel  
BRASCA, Nora Beatríz  
MARENGO, Alejandro Mario

GIGENA, Carlos Daniel  
CABANILLAS, Gabriela Inés  
KREMER, Mauricio

**Por los Auxiliares de la Docencia:**

ALONSO, Diana Marina  
GIGENA, Pablo  
GONZÁLEZ SEGURA, Ignacio Naum

ESCUDERO CANTCHEFF Cristina del Valle  
DE CASO, Cecilia Noemí  
ARCE BRISSÓN, Georgette

**Por los Egresados:**

GAZZANIGA Luis Ángel  
BAISTROCCHI HERNÁNDEZ José Luciano

GASPAR, Martín

**Por el Personal No Docente:**

CABANILLAS, Mario

GARCÍA, Lucrecia

**Por los Estudiantes:**

GARIGLIO, Ángela Concepción  
PETRELLI, Nicolás Rubén  
OROZCO ARCERITO, Juan Ignacio  
GERBALDO WERLEN, Loana  
BIRCHER, Agustina Candelaria  
RICAURTE RAMOS, Juan José

HERRERA, Fernando Nicolás  
FERRERO, Florencia  
PLANES ERBIN, Ludmila Abigail  
ARNEUDO VILCHES, Lucía  
PORTE, María Celeste  
PERALES CUEVAS, Matías Esteban



**SUMARIO:**

<b>I</b>	<b>- ACTA N° 11, del 10 de agosto del 2023 .....</b>	<b>5</b>
<b>II</b>	<b>- ASUNTOS SOBRE TABLAS. SOLICITUD .....</b>	<b>5</b>
<b>III</b>	<b>- SE DA CUENTA .....</b>	<b>7</b>
	➤ <i>Resoluciones Decanales</i>	
	➤ <i>RD-2023-369-E-UNC-DEC#FO</i>	
	➤ <i>Resoluciones del H.C.S.</i>	
	➤ <i>RHCS-2023-1333-E-UNC-REC</i>	
	➤ <i>RHCS-2023-1332-E-UNC-REC</i>	
	➤ <i>RHCS-2023-1331-E-UNC-REC</i>	
	➤ <i>RHCS-2023-1334-E-UNC-REC</i>	
	➤ <i>RHCS-2023-1335-E-UNC-REC</i>	
	➤ <i>RHCS-2023-1365-E-UNC-REC</i>	
	➤ <i>RHCS-2023-1340-E-UNC-REC</i>	
	➤ <i>RHCS-20231339--E-UNC-REC</i>	
	➤ <i>RHCS-2023-1338-E-UNC-REC</i>	
	➤ <i>RHCS-2023-1336-E-UNC-REC</i>	
	➤ <i>RHCS-2023-1300-E-UNC-REC</i>	
	➤ <i>RHCS-2023-1372-E-UNC-REC</i>	
	➤ <i>RHCS-2023-1370-E-UNC-REC</i>	
	➤ <i>RHCS-2023-1301-E-UNC-REC</i>	
	➤ <i>RHCS-2023-1367-E-UNC-REC</i>	
	➤ <i>RHCS-2023-1929-E-UNC-REC</i>	
	➤ <i>RHCS-2023-1302-E-UNC-REC</i>	
	➤ <i>RHCS-2023-1380-E-UNC-REC</i>	
	➤ <i>RHCS-2023-1374-E-UNC-REC</i>	
	➤ <i>RHCS-2023-1251-E-UNC-REC</i>	
	➤ <i>RHCS-2023-1369-E-UNC-REC</i>	
	➤ <i>RHCS-2023-1329-E-UNC-REC</i>	
	➤ <i>RHCS-2023-1381-E-UNC-REC</i>	
	➤ <i>RHCS-2023-1378-E-UNC-REC</i>	
	➤ <i>RHCS-2023-1379-E-UNC-REC</i>	
	➤ <i>RHCS-2023-1373-E-UNC-REC</i>	
	➤ <i>RHCS-2023-1377-E-UNC-REC</i>	
	➤ <i>RHCS-2023-1288-E-UNC-REC</i>	
	➤ <i>RHCS-2023-1376-E-UNC-REC</i>	
	➤ <i>RHCS-2023-1330-E-UNC-REC</i>	
	➤ <i>RHCS-2023-1375-E-UNC-REC</i>	
	➤ <i>RHCS-2023-1233-E-UNC-REC</i>	
	➤ <i>RHCS-2023-1289-E-UNC-REC</i>	
	➤ <i>RHCS-2023-1337-E-UNC-REC</i>	
	➤ <i>RHCS-2023-1290-E-UNC-REC</i>	
	➤ <i>RHCS-2023-1371-E-UNC-REC</i>	



- RHCS-2023-1292-E-UNC-REC
- RHCS-2023-1291-E-UNC-REC
- RHCS-2023-1293-E-UNC-REC
- RHCS-2023-1368-E-UNC-REC
- RHCS-2023-1294-E-UNC-REC
- RHCS-2023-1295-E-UNC-REC
- RHCS-2023-1296-E-UNC-REC
- RHCS-2023-1328-E-UNC-REC
- RHCS-2023-1297-E-UNC-REC
- RHCS-2023-1298-E-UNC-REC
- RHCS-2023-1366-E-UNC-REC
- RHCS-2023-1299-E-UNC-REC

<b>IV</b>	<b>- ASUNTOS ENTRADOS .....</b>	<b>7</b>
	➤ <i>Despacho de Comisiones</i>	
	➤ <i>Secretaría Académica</i>	
	➤ <i>Secretaría de Coordinación Administrativa Asistencial</i>	
	➤ <i>Prosecretaría del Egresado y Vinculación Profesional</i>	
<b>V</b>	<b>- ASUNTOS SOBRE TABLAS. CONSIDERACIÓN .....</b>	<b>18</b>
	➤ <i>Programa de Contingencia Estudiantil. Expte. EX-2023-00716632-UNC-ME#FO</i>	

Son veintiún (21) folios útiles

-----



– En la ciudad de Córdoba, a veinticuatro días del mes de agosto de dos mil veintitrés, siendo la hora 9:15, se reúne el H. CONSEJO DIRECTIVO de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba, con la Presidencia del señor Decano, Prof. Dr. Guillermo Enrique DE LEONARDI, y la presencia de los representantes de los estamentos que integran el Cuerpo, considerando los siguientes asuntos:

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- Muy buenos días.

Damos inicio a la 12º sesión ordinaria del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Odontología, correspondiente al día 24 de agosto de 2023.

## I. ACTA

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- El Acta N° 11 del Honorable Consejo Directivo, correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 10 de agosto de 2023, queda a disposición de los consejeros en Secretaría del Honorable Consejo Directivo, durante 8 días hábiles. Transcurrido ese lapso, si no se formularen observaciones, se la dará por aprobada.

## II. SE DA CUENTA

**SR. SECRETARIO del HCD (Od. Mereshian).**- Comenzamos con las resoluciones decanales.

### Resoluciones Decanales

#### 1.

*RD-2023-369-E-UNC-DEC#FO: Autoriza Convenio con el Colegio de Odontólogos Distrito X, Provincia de Buenos Aires.*

**SR. SECRETARIO del HCD (Od. Mereshian).**- (Leyendo):

“EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
RESUELVE:

*ARTÍCULO 1º.- Autorizar el Convenio con el Colegio de Odontólogos Distrito X de la Provincia de Buenos Aires, de acuerdo al proyecto que se anexa a la presente.”*

El artículo 2º es de forma.



## Resoluciones del H.C.S

### 2.

*Resoluciones del HCS por las cuales renuevan por concurso las designaciones de los profesionales que aprobaron la Evaluación Docente en la Facultad (Control de Gestión Docente).*

- RHCS-2023-1333-E-UNC-REC (Od. Diana M. Alonso)*
- RHCS-2023-1332-E-UNC-REC (Od. Adela D. Arteaga)*
- RHCS-2023-1331-E-UNC-REC (Od. Laura A. Astorga)*
- RHCS-2023-1334-E-UNC-REC (Dra. Graciela M. Bazález)*
- RHCS-2023-1335-E-UNC-REC (Dra. Alejandra Bono)*
- RHCS-2023-1365-E-UNC-REC (Dra. Nora B. Brasca)***
- RHCS-2023-1340-E-UNC-REC (Dra. Gladys S. Brochero)*
- RHCS-2023-1339-E-UNC-REC (Od. Carola S. Cabanillas)*
- RHCS-2023-1338-E-UNC-REC (Od. Verónica I. Cano)*
- RHCS-2023-1336-E-UNC-REC (Dr. Elías W. Casan)*
- RHCS-2023-1300-E-UNC-REC (Dra. Graciela del V. Castillo)***
- RHCS-2023-1372-E-UNC-REC (Dra. Graciela del V. Castillo)***
- RHCS-2023-1370-E-UNC-REC (Mag. María Cristina T. Castillo)***
- RHCS-2023-1301-E-UNC-REC (Od. María Daniela Crosa)*
- RHCS-2023-1367-E-UNC-REC (Od. Sergio Cueto Ecce)*
- RHCS-2023-1929-E-UNC-REC (Dra. Patricia M. Damiani)***
- RHCS-2023-1302-E-UNC-REC (Od. Mercedes R. Di Naso)*
- RHCS-2023-1380-E-UNC-REC (Od. Mónica P. Farah)*
- RHCS-2023-1374-E-UNC-REC (Dr. Alejandro J. Filsinger)*
- RHCS-2023-1251-E-UNC-REC (Dra. Viviana Y. Flores)*
- RHCS-2023-1369-E-UNC-REC (Dr. Pablo A. Fontanetti)*
- RHCS-2023-1329-E-UNC-REC (Dr. Fernando D. García)*
- RHCS-2023-1381-E-UNC-REC (Od. Carlos A. Giménez)*
- RHCS-2023-1378-E-UNC-REC (Od. Laura P. González)*
- RHCS-2023-1379-E-UNC-REC (Od. Ada V. Gutvay)*
- RHCS-2023-1373-E-UNC-REC (Dra. Sonia R. Julián)*
- RHCS-2023-1377-E-UNC-REC (Od. Ana L. Lagnarini)*
- RHCS-2023-1288-E-UNC-REC (Od. Alejandro M. Marengo)*
- RHCS-2023-1376-E-UNC-REC (Dra. María Cecilia Martínez)*
- RHCS-2023-1330-E-UNC-REC (Od. Flavio A. Mendoza)*
- RHCS-2023-1375-E-UNC-REC (Od. María Julia Murua)*
- RHCS-2023-1233-E-UNC-REC (Od. Mauricio S. Navarro Guitart)*
- RHCS-2023-1289-E-UNC-REC (Od. Nicolasa M. Oviedo)*
- RHCS-2023-1337-E-UNC-REC (Dr. Jorge J. Pavani Carrillo)*
- RHCS-2023-1290-E-UNC-REC (Od. Stella M. Peccoud)*
- RHCS-2023-1371-E-UNC-REC (Od. Nicolás Peralta de Elías)*
- RHCS-2023-1292-E-UNC-REC (Dra. Mercedes L. Sánchez Dagum)***
- RHCS-2023-1291-E-UNC-REC (Od. Laura A. SandriAbud)*
- RHCS-2023-1293-E-UNC-REC (Od. Adriana Del V. Sanz)*
- RHCS-2023-1368-E-UNC-REC (Dra. María Eugenia Scherma)*
- RHCS-2023-1294-E-UNC-REC (Od. Simón M. Simonian)*



**RHCS-2023-1295-E-UNC-REC (Dr. Gerardo R. Theiler)**  
*RHCS-2023-1296-E-UNC-REC (Dr. Daniel A. Urrutia García)*  
*RHCS-2023-1328-E-UNC-REC (Dr. Agustín A. Villa)*  
*RHCS-2023-1297-E-UNC-REC (Dra. Silvina B. Villalba)*  
*RHCS-2023-1298-E-UNC-REC (Od. Javier O. Viotto)*  
*RHCS-2023-1366-E-UNC-REC (Dra. María Carolina Virga)*  
*RHCS-2023-1299-E-UNC-REC (Dr. Alejandro F. Zanotti)*

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- Estas son las resoluciones del Consejo Superior por las que se aprueba el control de gestión de los docentes que se presentaron. Todas las gestiones están aprobadas, pero las que figuran en negrita tienen un período menor de aprobación, porque son docentes que están próximos a jubilarse, entonces, se aprueba hasta la edad de jubilación; a algunos se les ha aprobado por 2, 3, 4 años, de acuerdo a su edad, y no por los 5 años como se hace habitualmente.

### III. ASUNTOS SOBRE TABLAS. SOLICITUD.

**SR. SECRETARIO del HCD (Od. Mereshian).**- Antes de comenzar con el tratamiento de los Asuntos Entrados, se ha solicitado el ingreso de un expediente, referido a un Programa de Contingencia Estudiantil para la adquisición de insumos odontológicos para estudiantes, para ser tratado sobre tablas, al finalizar el Orden del Día.

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- En consideración.

– Se vota y es **APROBADO**.

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- Aprobado.

### IV. ASUNTOS ENTRADOS

#### Despacho de Comisiones

#### 3.

*EX-2023-00509295--UNC-ME#FO: “Inasistencia justificada a estudiantes de la Facultad de Odontología, por medidas de fuerza en empresas de transporte de pasajeros/as”.*

– Se lee la presentación efectuada.

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- Este proyecto fue despachado, por unanimidad, por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza.  
En consideración.



– Se vota y es **APROBADO**.

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- Aprobado.

### Secretaría Académica

#### 4.

*EX-2022-00888240-UNC-DGME#SG: Cese definitivo.*

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- Este es el cese definitivo del doctor Olmedo al cargo que tenía suspendido. Todos conocemos la historia: él pidió la renuncia -condicionada primero y definitiva después-, y eso pasó al Consejo Superior; como se demoró tanto el tratamiento de todo esto, en ese lapso, el doctor Olmedo queda como interino -se le cae su control de gestión y su concurso y queda interino-; entonces, ya no le corresponde al Consejo Superior aceptar su renuncia, sino que le correspondería a nuestro Consejo Directivo.

De todos modos, hicimos varias consultas a Jurídica y, después de analizar todo esto, nos dijeron que ya se había caído de hecho su cargo, debido a todo lo que había pasado, al tiempo transcurrido, y que nosotros tendríamos que acatar el cese definitivo porque se había caído el cargo.

Esta es una resolución que viene a redondear y terminar este tema, para liberar el cargo definitivamente y poder llamar a concurso.

**SR. SECRETARIO del HCD (Od. Mereshian).**- El proyecto de resolución se hizo sobre la base de los informes del Área de Jurídica de la Universidad y de la Facultad, que ustedes han recibido en sus correos.

– Se lee la presentación efectuada.

**SR. SECRETARIO del HCD (Od. Mereshian).**- (Leyendo):

*“EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
RESUELVE:*

*ARTICULO 1º: Establecer que el día 29/06/2023 se produjo el cese definitivo del Dr. Luis Augusto Olmedo, DNI 10.377.212, como docente de esta Casa, en virtud del vencimiento del plazo por el que fuera de designado interinamente por RHCD-2021-49-E-UNC-DEC#FO, extinguiéndose en ese momento todo vínculo laboral entre el mismo y la Universidad Nacional de Córdoba, deviniendo abstracta, en consecuencia, la aceptación de la renuncia solicitada por aquel en las presentes actuaciones.*

*ARTÍCULO 2º: Hacer saber al Dr. Luis Augusto Olmedo, que en un plazo de 10 días hábiles de notificada la presente, se encontrará a su disposición el pertinente certificado de cese definitivo de servicios.*

*ARTÍCULO 3º: Girar las presentes a la Dirección General de Personal – SGI, para la emisión del certificado a que refiere el Artículo 2 de la presente.”*

Los artículos 4º y 5º son de forma.



**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- ¿Alguna aclaración?

**SRA. CONS. FERREYRA DE PRATO.**- ¿O sea que el doctor va a tener jubilación?

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- Sí. Eso no depende de nosotros.

**SRA. CONS. FERREYRA DE PRATO.**- Bueno, pero pregunto.

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- Creo que sí, que le corresponde; según lo que me han comentado, los años de aporte son un derecho que tiene adquirido, nadie le puede sacar esos años de aporte.

Lo que pasó acá es que se vencieron los plazos en los que le correspondía al Consejo Superior aceptar la renuncia, porque mientras un profesor titular está concursado -o en un determinado plazo posterior a eso- le corresponde al Consejo Superior aceptar su renuncia; pero cuando pasa a ser interino, dado que en un principio el Consejo Superior le rechaza la renuncia, vuelve a la Facultad diciendo que es la Facultad la que la tiene que aceptar.

Entre todas esas idas y vueltas, de que le correspondía a uno o le correspondía a otro, el cargo cae de hecho, entonces, no hace falta aceptar ninguna renuncia, es como directamente dar de baja al doctor Olmedo, que es lo que se hace acá.

**SRA. CONS. FERREYRA DE PRATO.**- Tengo otra duda: él figura en el listado de Evaluadores de Investigadores, ¿qué podemos hacer nosotros, como Consejo Directivo, porque me parece que es algo que atenta a la libertad de los demás?; o sea, él está con un proceso, la Justicia lo ha seguido, nosotros lo hemos sufrido, y ahora él va a evaluar.

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- Creo que no.

**SRA. CONS. FERREYRA DE PRATO.**- Hasta el día de hoy, está en el listado de Evaluadores.

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- Habrá que ver, en ese caso, cómo hacemos; tendremos que preguntarle a Jurídica.

¿En el listado de Evaluadores de dónde está?

**SRA. CONS. BRASCA.**- Para categorización.

**SRA. CONS. FERREYRA DE PRATO.**- Él está en un listado general que pertenece a la Nación. Y, bueno, como ahora pasa a tener su jubilación, ¿él figurará hasta el 29 de junio?

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- No sé la parte legal, lo que le corresponde.

**SRA. CONS. FERREYRA DE PRATO.**- Me parece que informar esto, que uno conoce, es correcto.

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- Sí, totalmente de acuerdo.



Vamos a averiguar cómo hacemos para informar al banco de Evaluadores, para que se le dé de baja.

**SRA. CONS. FERREYRA DE PRATO.-** Gracias.

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).-** En consideración.

– Se vota y es **APROBADO.**

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).-** Aprobado.

### 5.

*EX-2023-00706468-UNC-ME#FO: Dr. Guillermo J. Aramburu, eleva su renuncia al cargo por concurso de Profesor Asistente, dedicación simple, de la Cátedra de Introducción a la Odontología, por haber obtenido por concurso el cargo de Profesor Titular de la Cátedra.*

– Se lee la presentación efectuada.

**SR. SECRETARIO del HCD (Od. Mereshian).-** (Leyendo):

*“EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
RESUELVE:*

*ARTICULO 1º: Aceptar la renuncia presentada por el Dr. Guillermo José ARAMBURU (Leg. 41.073 – DNI: 27.007.592) al cargo de Profesor Asistente –dedicación simple- (Cód. 115) de la Cátedra de Introducción a la Odontología, del Departamento de Odontología Preventiva y Comunitaria de esta Facultad, a partir del 23 de mayo de 2023.*

*ARTÍCULO 2º: Como consecuencia de lo dispuesto en el art. 1º, dar por finalizada, a partir de la fecha señalada, la licencia sin goce de haberes del Dr. Guillermo José Aramburu (Leg. 41.073) en el cargo mencionado.*

*ARTÍCULO 3º: Dar por finalizada, a partir de la fecha señalada, la designación interina del Dr. Guillermo José Aramburu (Leg. 41.073) en el cargo de Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva, en la Cátedra de Introducción a la Odontología, del Departamento de Odontología Preventiva y Comunitaria de esta Facultad, por haber accedido al cargo de Profesor Titular por concurso.”*

Los artículos 4º y 6º son de forma.

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).-** En consideración.

– Se vota y son **APROBADO.**

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).-** Aprobado.



**6.**

*EX-2023-00692036-UNC-ME#FO: Od. Bettina Bianconi, eleva su renuncia al cargo de Profesor Asistente, dedicación simple, de la Cátedra de Introducción a la Química y Física Biológicas A, por razones particulares.*

– Se lee la presentación efectuada.

**SR. SECRETARIO del HCD (Od. Mereshian).**- (Leyendo):

“EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
RESUELVE:

*ARTICULO 1º: Aceptar la renuncia presentada por la Od. Bettina BIANCONI (DNI: 29.268.916 – Leg. 56.240) al cargo interino de Profesora Asistente, dedicación simple (Cód. 115) de la Cátedra de Introducción a la Física y Química Biológicas “A”, del Departamento de Biología Bucal, de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba, a partir del día 1 de septiembre de 2023.”*

Los artículos 2º y 3º son de forma.

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- En consideración.

– Se vota y son **APROBADO**.

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- Aprobado.

**7.**

*EX-2023-00707102-UNC-DEC#FO: Profesora Titular de la Cátedra de Introducción a la Química y Física Biológicas A, Mgter. María S. Cadile solicita abrir convocatoria para realizar selección interna para cubrir un cargo de Profesor Asistente, dedicación simple, con motivo de la renuncia de la Od. Bettina Bianconi.*

– Se lee la presentación efectuada.

**SR. SECRETARIO del HCD (Od. Mereshian).**- (Leyendo):

“EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
RESUELVE:

*ARTICULO 1º: Convocar a selección interna para cubrir un cargo interino suplente de Profesor Asistente, dedicación simple, en la Cátedra de Introducción a la Física y Química Biológicas “A” de esta Facultad.*

*ARTICULO 2º: Disponer que la Comisión Evaluadora se integre con los siguientes miembros:*

- Mgter. María Silvia Cadile
- Dra. Raquel Vivian Gallará



- Dra. María Andrea Delgado

ARTICULO 3º: Los miembros de la Comisión Evaluadora deben convenir la fecha de sustanciación de la selección interna, la que deberá ser fijada a partir del lunes 18 de septiembre de 2023 y comunicada vía email institucional al Área Concursos y Control de Gestión Docente.

ARTICULO 4º: Los aspirantes deberán enviar la solicitud de inscripción (formulario 1) y el Currículum Vitae nominativo (formato PDF) al email institucional (concursosdocentes@odontologia.unc.edu.ar), a partir del día lunes 4 de septiembre y hasta el viernes 8 de septiembre del año 2023.”

El artículo 5º es de forma.

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- En consideración.

– Se vota y es **APROBADO**.

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- Aprobado.

### 8.

EX-2023-00706468-UNC-ME#FO: Prof. Dra. Sonia R. Julián se excusa de participar como Jurado en el Concurso para cubrir cargos de Profesores Asistentes de la Cátedra de Prostodoncia I B, con motivo de consanguinidad con un aspirante inscripta.

– Se lee la presentación efectuada.

**SR. SECRETARIO del HCD (Od. Mereshian).**- (Leyendo):

“EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aceptar la excusación de la Dra. Sonia R. Julián de integrar el Jurado de Concurso para Profesores Asistentes de la Cátedra de Prostodoncia I B, y disponer que su suplente, el Dr. Claudio A. Ibáñez, actúe en su reemplazo.”

El artículo 2º es de forma.

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- En consideración.

– Se vota y es **APROBADO**.

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- Aprobado.

### 9.

EX-2023-00499485-UNC-DEC#FO: Tramita la convocatoria para realizar selección interna para cubrir un cargo de Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva, con motivo de la jubilación de la Dra. Silvia F. Mercado. Vuelve con Proyecto de Resolución de designación del Dr. Ricardo C. Caciva.



– Se lee la presentación efectuada.

**SR. SECRETARIO del HCD (Od. Mereshian).**- (Leyendo):

*"EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
RESUELVE:*

*ARTICULO 1º: Aprobar el dictamen de la comisión evaluadora actuante en la selección interna y el orden de mérito resultante que obra en EX-2023-00499485-UNC-ME#FO, para su aplicación en vacantes o suplencias futuras, según las condiciones establecidas en el art. 13º de la Ord.6/15 HCD.*

*ARTÍCULO 2º: Designar, interinamente, al Dr. Ricardo Crhistian CACIVA (Leg. 34.334) en el cargo de Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva (Cód. 110), de la Cátedra de Semiología de esta Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el 11 de noviembre de 2023.*

*ARTÍCULO 3º: Otorgar licencia sin goce de haberes al Dr. Ricardo C. CACIVA (Leg. 34.334) en el cargo de Profesor Asistente, dedicación simple (Cód. 115), de la Cátedra de Semiología de esta Facultad, por desempeño de un cargo de mayor jerarquía (Cód. 139), conforme al art. 49, apartado II, inciso a), del Decreto 1246/15, C.C.T. para los docentes de las Universidades Nacionales, a partir del día de la fecha y hasta el 11 de noviembre de 2023.*

*ARTÍCULO 4º: Encargar al Dr. Ricardo Crhistian CACIVA (Leg. 34.334) las funciones de Profesor Titular de la Cátedra de Semiología de esta Facultad, con todas las atribuciones académicas y administrativas inherentes a dicha función, a partir del día de la fecha y hasta el 11 de noviembre de 2023.*

*ARTÍCULO 5º: Establecer que el desempeño de funciones de Profesor Titular, dispuesto en el artículo 4º, no varía la situación presupuestaria del Dr. Ricardo C. Caciva."*

*Los artículos 6º al 10 son de forma.*

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- En consideración.

– Se vota y es **APROBADO.**

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- Aprobado.

### **10.**

*EX-2023-607541-UNC-ME#FO: Modifica Comisión Evaluadora, aprobada por RHCD-2023-257-E-UNC-DEC#FO, para realizar selección interna para cubrir un cargo de Profesor Asistente, dedicación simple, en la Cátedra de Endodoncia "B".*

– Se lee la presentación efectuada.

**SR. SECRETARIO del HCD (Od. Mereshian).**- (Leyendo):

*"EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
RESUELVE:*



*ARTICULO 1º: Modificar la RHCD-2023-257-E-UNC-DEC#FO, disponiendo que la Comisión Evaluadora para realizar la selección interna para cubrir un cargo de Profesor Asistente, dedicación simple, en la Cátedra de Endodoncia “B” de esta Facultad, se integre con los siguientes miembros:*

- Dra. Marisa C. Gutiérrez
- Dr. Sergio M. Ulfohn
- Od. Nicolás Peralta de Elías.”

El artículo 2º es de forma.

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- En consideración.

– Se vota y es **APROBADO**.

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- Aprobado.

**11.**

*EX-2023-00700368-UNC-DEC#FO: Facultad de Odontología – UNC - Llama a concurso público, de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Titular, dedicación semiexclusiva, de la Cátedra de Semiología, del Departamento de Patología Bucal.*

**12.**

*EX-2023-00700362-UNC-DEC#FO: Facultad de Odontología – UNC - Llama a concurso público, de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Titular, dedicación semiexclusiva, de la Cátedra de Endodoncia B, del Departamento de Rehabilitación Bucal.*

**13.**

*EX-2023-00700355-UNC-DEC#FO: Facultad de Odontología – UNC - Llama a concurso público, de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Titular, dedicación semiexclusiva, de la Cátedra de Microbiología e Inmunología A, del Departamento de Biología Bucal.*

**14.**

*EX-2023-00700341-UNC-DEC#FO: Facultad de Odontología – UNC - Llama a concurso público, de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Titular, dedicación semiexclusiva, de la Cátedra de Microbiología e Inmunología B, del Departamento de Biología Bucal.*

**15.**

*EX-2023-00700332-UNC-DEC#FO: Facultad de Odontología – UNC - Llama a concurso público, de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Titular, dedicación semiexclusiva, de la Cátedra de Anatomía Patológica B, del Departamento de Patología Bucal.*

**16.**

*EX-2023-00700322-UNC-DEC#FO: Facultad de Odontología – UNC - Llama a concurso público, de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Titular, dedicación semiexclusiva, de la Cátedra de Odontopediatría A, del Departamento de Odontología Preventiva y Comunitaria.*



**17.**

*EX-2023-00700301-UNC-DEC#FO: Facultad de Odontología – UNC - Llama a concurso público, de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Titular, dedicación semiexclusiva, de la Cátedra de Odontopediatría B, del Departamento de Odontología Preventiva y Comunitaria.*

**18.**

*EX-2023-00700293-UNC-DEC#FO: Facultad de Odontología – UNC - Llama a concurso público, de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Adjunto, dedicación exclusiva, de la Cátedra de Biología Celular B, del Departamento de Biología Bucal.*

**19.**

*EX-2023-00700282-UNC-DEC#FO: Facultad de Odontología – UNC - Llama a concurso público, de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva, de la Cátedra de Anatomía B, del Departamento de Biología Bucal.*

**20.**

*EX-2023-00700264-UNC-DEC#FO: Facultad de Odontología – UNC - Llama a concurso público, de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva, de la Cátedra de Endodoncia A, del Departamento de Rehabilitación Bucal.*

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- Los puntos 11 al 20, inclusive, se refieren a los llamados a concurso para profesores titulares y profesores adjuntos; del 11 al 17 son llamados a concurso para profesores titulares de Semiología, de Endodoncia B, de Microbiología e Inmunología A, de Microbiología e Inmunología B, de Anatomía Patológica B, de Odontopediatría A y de Odontopediatría B; y del 18 al 20 son llamados a concurso para profesores adjuntos de Biología Celular B, de Anatomía B y de Endodoncia A.

Esto es para tratar de regularizar la situación de esas cátedras.

Ustedes tienen la conformación de los tribunales; no sé si quieren que los veamos ahora o, si ya los han visto, si quieren que los tratamos en bloque.

*– Los señores consejeros manifiestan que están de acuerdo en tratarlos en bloque.*

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- Entonces, en consideración, en bloque, los puntos 11 al 20.

*– Se vota y son **APROBADOS**.*

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- Aprobados.

**21.**

*EX-2023-00692029-UNC-DEC#FO: Facultad de Odontología propone a la Dra. Alejandra C. Aguzzi, como Profesora Titular Plenaria de la UNC.-*

**22.**

*EX-2023-00692007-UNC-DEC#FO: Facultad de Odontología propone a la Dra. María Carolina Virga, como Profesora Titular Plenaria de la UNC.-*



**23.**

*EX-2023-00692002-UNC-DEC#FO: Facultad de Odontología propone al Dr. Claudio A. A. Ibáñez, como Profesor Titular Plenario de la UNC.*

**24.**

*EX-2023-00691998-UNC-DEC#FO: Facultad de Odontología propone al Dr. Ricardo J. Cabral, como Profesor Titular Plenario de la UNC.-*

**25.**

*EX-2023-00691987-UNC-DEC#FO: Facultad de Odontología propone a la Dra. Mercedes Lucía Sánchez Dagum, como Profesora Titular Plenaria de la UNC.-*

**26.**

*EX-2023-00691972-UNC-DEC#FO: Facultad de Odontología propone al Dr. Ricardo O. Bachur, como Profesor Titular Plenario de la UNC.-*

**27.**

*EX-2023-00691965-UNC-DEC#FO: Facultad de Odontología propone al Dr. Enrique B. J. Fernández Bodereau, como Profesor Titular Plenario de la UNC.-*

**28.**

*EX-2023-00691977-UNC-DEC#FO: Facultad de Odontología propone a la Dra. Miriam S. Grenón, como Profesora Titular Plenaria de la UNC.*

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- Estos expedientes se deben a un programa de reconocimiento académico por el que a todos los profesores titulares que hayan tenido un concurso y dos controles de gestión aprobados les correspondería ser profesores titulares plenarios.

En esta Facultad no se tenía por norma que en el segundo control de gestión ya se los proponga como profesores plenarios, como se hace en otras facultades, pero creemos que es un acto de justicia empezar a reconocer a todos aquellos profesores que ya han pasado dos controles de gestión –incluso algunos han pasado tres controles- y proponerlos como profesores plenarios.

Por supuesto que para cada profesor hay una comisión evaluadora específica que evalúa los méritos y si están en condiciones de ser propuestos al Consejo Superior como profesores plenarios.

**SR. CONS. GIGENA (P.).**- Consulta: este listado, ¿es el listado único, en relación a toda la planta docente que tiene posibilidades de acceder, o falta algún docente que tiene las condiciones para ser postulado pero que todavía no se ha sido propuesto?

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- Están todos los que en este momento pueden ser postulados.

**SR. CONS. GIGENA (P.).**- Supongo que ese es el listado que hizo Secretaría Académica de todos los que tenían posibilidades.

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- La propuesta para que un profesor sea profesor plenario, profesor consulto o profesor emérito, surge de tres consejeros o del Decano; en esta ocasión, soy yo el que propone, pero con base a un análisis que hemos hecho de todos los profesores que están en condiciones de acceder a ser profesores plenarios.



Lee la nota, por favor.

**SR. SECRETARIO del HCD (Od. Mereshian).**- Voy a leer la nota del primer expediente, el del punto 21, que es una nota modelo que va a estar en cada expediente.

– *Se lee la presentación efectuada.*

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- Los profesores propuestos son: en el punto 21, la doctora Aguzzi; en el punto 22, la doctora María Carolina Virga; en el punto 23, el doctor Claudio Ibáñez; en el punto 24, el doctor Ricardo Cabral; en el 25, la doctora Mercedes Lucía Sánchez Dagum; en el 26, el doctor Ricardo Bachur; en el punto 27, el doctor Enrique Fernández Bodereau; y, en el punto 28, la doctora Miriam Grenón.

Estos son los profesores que hoy están en condiciones de ser propuestos como plenarios.

En consideración.

– *Se vota y son **APROBADOS.***

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- Aprobados.

### Secretaría de Coordinación Administrativa Asistencial

#### 29.

*EX-2023-00704429--UNC-ME#FO: Actualización aranceles asistenciales - Septiembre 2023.*

– *Se lee la presentación efectuada.*

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- No hace falta que les diga del contexto inflacionario que estamos viviendo.

Esto es para incrementar los aranceles que se cobran en la Facultad, en la parte asistencial, de acuerdo a una fórmula que han establecido de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor –que es la inflación-, al Índice Nacional de Incremento Salarial y al Índice de Costos de Salud.

Los últimos aranceles eran de mayo de 2023, y se ha aplicado esa fórmula para actualizarlos a septiembre.

En consideración.

– *Se vota y es **APROBADO.***

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- Aprobado.



### Prosecretaría del Egresado y Vinculación Profesional

#### 30.

*EX-2023-00703426--UNC-ME#FO: Solicitud de autorización para realizar Curso Básico de Radiofísica Sanitaria.*

*– Se lee la presentación efectuada.*

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- Ustedes saben que desde la Prosecretaría del Egresado siempre se realiza este curso, se ofrece esta capacitación, el Curso Básico de Radiofísica Sanitaria, que es obligatorio para los odontólogos. Esta es la edición para este período.

En consideración.

*– Se vota y es **APROBADO**.*

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- Aprobado.

#### V.

### ASUNTOS SOBRE TABLAS. CONSIDERACIÓN.

**SR. SECRETARIO del HCD (Od. Mereshian).**- Por último, ingresó al Orden del Día, para ser tratado sobre tablas, el expediente 716632/2023, referido a un Programa de Contingencia Estudiantil, presentado por la Agrupación JPO, para brindar asistencia a los estudiantes de esta Casa de Altos Estudios.

*– Se lee la presentación efectuada.*

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- En relación a esto, lo primero que les quiero comentar es que la Facultad, el año pasado, hizo una compra importante de materiales y los está vendiendo, a través de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, a un precio significativamente menor; por ejemplo, una bio de resina se está vendiendo a 50.000 pesos cuando en el mercado está a 130.000 pesos.

Hicimos eso no bajo un programa, no establecimos un programa, pero desde el anteaño pasado empezamos gestiones con algunas empresas comerciales para comprar materiales en cantidad, para conseguir un mejor precio. Eso se concretó a principios de este año y se puso a disposición de los estudiantes lo que pudimos comprar.

A lo mejor, sería bueno hacer algo en conjunto para fortalecer esto, porque no siempre es fácil comprar materiales a las empresas; por ahí, no se consiguen mejores precios para las facultades, como uno podría creer –hay momentos en que sí, hay momento en que no. Para colmo, con esta inestabilidad que estamos viviendo, las empresas no quieren vender en cantidad a un precio reducido para las facultades.

También, para la Facultad significa un esfuerzo tener que pagar un monto importante de dinero para comprar un stock bastante significativo, como para que alcance para los estudiantes, entonces, hay que ver las disponibilidades en el momento.



Lo que no entiendo es que acá dice que el programa también está destinado a docentes, o sea que los docentes también puedan comprar a esos precios -nosotros no pusimos eso-; dice: “todos los estudiantes, docentes y auxiliares de las salas clínicas”.

**SR. CONS. RICAURTE RAMOS.-** Esas serían las personas que se verían beneficiadas con esto, porque se mejoraría la experiencia de los estudiantes en la atención, con los requerimientos que se exigen en cada cátedra clínica o preclínica; o sea, los destinatarios vendrían a ser beneficiarios de esto, porque están involucrados.

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).-** Está bien.

Creo que lo mejor sería formalizar, bajo un nombre específico, lo que ya existe dentro de la Facultad, lo que ya estamos haciendo.

Nosotros hicimos una evaluación con respecto a los materiales a los que les era más difícil acceder y, de ese sondeo, salió que eran las resinas y las siliconas. En ese momento, estábamos en condiciones de comprar hasta ahí –ustedes saben la infinidad de materiales que tenemos-; se hizo una encuesta, a través de un formulario Google, y se adquirió materiales de acuerdo a lo que los estudiantes solicitaron.

No sé si podemos implementar esto bajo el nombre de un programa, ni cómo ese programa debería trabajar, porque hay que articular la parte económico financiera que en un momento determinado tiene la Facultad con los distintos materiales que se está exigiendo.

A lo mejor, sirve para regular un poco el pedido de ciertos materiales. Por ejemplo, me han comentado que hay ciertas cátedras que piden un material sumamente oneroso y que utilizan una sola vez, y que no permiten compartirlo; tendríamos que ver si eso realmente sucede. Quizás, desde ese punto de vista, podríamos hacer un estudio de lo que está sucediendo y, en función de eso, establecer qué materiales puede comprar la Facultad al por mayor, para tratar de conseguir mejores precios.

Consejero.

**SR. CONS. RICAURTE RAMOS.-** Quisiera explicar que esto está bajo el nombre de un programa de contingencia dada la situación actual, básicamente, no solamente por los materiales, que tienen un costo elevado sino porque, muchas veces, por especulación de precios los materiales no se pueden adquirir, las casas no los venden. Entonces, este plan de contingencia sería para asegurar la adquisición de los materiales, y a un valor no tan elevado como el que tienen las casas dentales.

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).-** De todas modos, a los problemas que tienen los estudiantes para conseguir materiales también los tienen las facultades; no es que a las facultades, por ser facultades, les venden 100 de lo que no quieren vender 1. Incluso, si a la facultad le van a vender a un precio significativamente menor al que le venden a una casa dental, y en cantidad, evidentemente, les conviene venderlos al menudeo -como quien dice- y no al por mayor. Entonces, para la Facultad no es fácil conseguir buenos precios.

Habría que hacer convenios con alguna de las empresas. El año pasado, hicimos un convenio con Colten; y justamente hoy viene gente de Ultradent porque nos han ofrecido algunos materiales que venden para entidades, para universidades del mundo, como siliconas en pomos grandes, o resinas en cajas que vienen sin el etiquetado normal que tienen las que se venden al por menor; a lo mejor, ahí podemos conseguir una diferencia de precios.



Estamos atrás de esto, solo que no bajo un programa.

Me parece que podríamos pasar este tema a la Comisión de Vigilancia y Reglamento y armar una comisión para ir chequeando cuáles son los materiales que podemos intentar comprar. Como les digo, no siempre se puede, porque hay que ver la parte económico financiera en el momento en que uno quiere comprar, y hay que ver la disponibilidad de las distintas empresas.

Es un tema que nos tiene preocupados desde hace tiempo; tan es así que, en esta primera etapa, se están vendiendo los materiales a través de la SAE, desde hace unos meses, prácticamente al 50 por ciento de su valor.

La ventaja que tuvimos es que conseguimos comprarlos antes de que se diera ese pico inflacionario tremendo, cuando subió el precio de todos los materiales. Acá se mantuvo el precio al cual se había comprado, como para reponer algo después, pero habría que ver la posibilidad de incrementar ese costo porque, si no, no vamos a poder reponer lo que se está vendiendo.

Si están de acuerdo, lo pasamos a la Comisión de Vigilancia y Reglamento, para ver si hacemos algo con este programa, si lo normatizamos y regulamos.

**SRA. CONS. FERREYRA DE PRATO.-** Quizás, podría no decir “programa de contingencia”, que sea un programa que favorezca a los estudiantes.

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).-** No importa el nombre, lo importante son los resultados.

**SRA. CONS. FERREYRA DE PRATO.-** Porque antes era por la contingencia de la pandemia, ahora por la contingencia económica, pero podría ser que sea una...

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).-** Creo que este tipo de programas siempre es beneficioso para los estudiantes. Todos hemos sido estudiantes, sabemos lo que cuestan los materiales y que los materiales están a precios cada vez más altos; sabemos de la importancia de trabajar con buenos materiales –por ahí, los estudiantes traen materiales más baratos y no sirven, entonces, están haciendo un doble gasto.

Consejero.

**SR. CONS. KREMER.-** Se me ocurre –a lo mejor no es viable- que para que la Facultad no tenga que invertir podría generar convenios con casas dentales, para que la casa dental le haga un precio promocional al alumno.

Por ejemplo, cuando va a empezar Periodoncia, vienen de las casas dentales a preguntarnos qué vamos a pedir para hacer un listado de los instrumentos, para hacer como un combo para que compren a menor costo. ¿Es muy loco pensar que la Facultad salga del medio y que la casa dental haga un convenio marco con la universidad?

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).-** Como vos decís, existe eso; incluso, les dan unos bonos para que los estudiantes de Odontología tengan un 20 por ciento de descuento en tal y cual casa dental, pero lo que sucede después es que valen un 20 por ciento más que en otros lados, o sea que es lo mismo.

Nosotros les planteamos a varias casas dentales el tema de estos supuestos descuentos, o de estas promociones un poco mentirosas, porque cuando van a comprar, como saben que van con el bono, les ponen un precio mayor –como funcionan todos los comercios-;



particularmente, se lo planteamos al Colten, con más fuerza, y ellos nos dijeron que se comprometían a pasarnos el precio de lista, al cual los comercios tienen que vender al público, y sobre el cual tendrían que hacer el descuento a los estudiantes, para asegurarnos que ese descuento realmente se haga; en eso también estamos trabajando.

Por eso, es interesante trabajar en todos esos aspectos. Me parece que sería bueno que desde una comisión, o desde una estructura que tenga la Facultad, se negocie con las marcas, con las firmas grandes, para intervenir con más fuerza, pero no es fácil conseguir descuentos, porque todos tienen su negocio.

En consideración pasar este tema a la Comisión de Vigilancia y Reglamento, para ver cómo lo canalizamos.

– Se vota y es **APROBADO**.

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- Aprobado.

Habiendo finalizado el tratamiento del Orden del Día, damos por terminada la sesión.  
Muchísimas gracias a todos.

– Es la hora 10:02.



Universidad Nacional de Córdoba  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Acta Firma Ológrafa Especial**

**Número:**

**Referencia:** ACTA N° 12 (24/08/2023) - Honorable Consejo Directivo, Facultad de Odontología UNC.

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 21 pagina/s.